

se preparaba para salir à esta grande expedición: En medio de los preparativos llegó un Correo con la noticia de que Sparta estaba amenazada de una furiosa guerra, y que los Ephoros le llamaban, ordenandole, que viniessse al focorro de su Patria. Agefilao, sin detenerse un instante en la deliberacion, tomó la marcha, exclamando; *O infelices Griegos, mas enemigos de vosotros mismos, que los Barbaros!* Era menester estar bien sobresi, y respetar bien la autoridad pública para renunciar con tan puntual obediencia las conquistas que tenia yà hechas, y las magnificas esperanzas que los sucesos futuros le ofrecian con casi igual seguridad que los presentes.

Plut. ad Principem indoctum.

Los Principes, dice Plutarco, hacen consistir ordinariamente su grandeza, en que mandan à todos, y no obedecen à ninguno. Muchas veces sucede, que por temor de que una razon convincente no muestre en ellos su poder, ò emboite, por decirlo así, la punta, y la fuerza de una autoridad, à quien no quieren ver con limites, afectan la ignorancia de sus obligaciones. ¿Quién podrá ser el dominador de los Reyes, añade Plutarco, pues parece que no le tienen? La ley, aquella Reyna soberana de los Dioses, y de los Hombres, como la llama Pindaro: pero una ley no escrita en los libros, sino gravada en el corazón, que los siga en todas partes, que no los abandone jamás, y que exerza en su entendimiento un dulce, y soberano imperio. Un Oficial decia todas las mañanas al Rey de los Persas, luego que despertaba: Acordaos, Señor, de guardar las Ordenanzas de Oromafde (era el Legislador de los Persas). El amor al bien público, y de

de la Justicia, dice lo mismo à un Principe juicioso, y bien instruido.

Para hacer comprehender mas bien el caracter de los Lacedemonios, y su perfecta sumision à las leyes, referirè aqui un passage de Herodoto muy digno de reparo. Xerxes, estando yà para entrar en la Grecia, preguntò à Demarates, uno de los Reyes de Sparta, que se valiò de su proteccion: Si creia, que los Griegos se atreviessen à esperarle, encargandole sobre todo, que le hablasse con sinceridad. „ Yà que me lo mandais así, „ respondiò Demarates, os hablarà en mi boca la „ verdad. (*) Es cierto, que la Grecia ha sido „ en todos tiempos alimentada por la pobreza; „ pero ha introducido consigo la virtud, à quien „ cultiva la prudencia, y à quien mantiene el vigor de las Leyes. Con el uso, que la Grecia sabe hacer de la virtud, se defiende igualmente de „ las incomodidades de la pobreza, que del yugo „ de la dominacion. Pero ciñendome solo en hablaros de mis Lacedemonios, tened por seguro, „ que nacidos, y criados en la libertad, no daràn „ oídos jamás à proposicion alguna, que se dirija „ à la servidumbre. Aunque se viesse abandonados de los demás Griegos, y reducidos à un „ Exército de mil hombres, ó à menor numero, „ se os presentarian, y no rehusarian el combate. „ Oyendo el Rey semejante discurso, se puso à reir, porque no podia comprehender como eran capaces de exponerse de este modo à los riesgos, y à la muerte, unos hombres libres, è independientes, sin superiores, que pudiesen con-

Rr 2

te-

(*) Insertaré al fin de este Artículo una expresion de él; porque no dexa lo el Texto Griego de este passage de Herodoto, con algunas notas sobre de tener su dificultad.

tenerles. ,, Son (54) libres, è independientes de
 ,, los hombres, respondiò Demarates, pero tie-
 ,, nen sobre sí la ley, que los domina, y la temen
 ,, mas que à vos mismo vuestros Vassallos. Les
 ,, prohíbe esta Ley el que en ningun caso pue-
 ,, dan jamás huír del combate, por grande, y su-
 ,, perior que sea el numero de los Enemigos, y
 ,, ella les manda, que permaneciendo firmes en
 ,, su puesto, han de vencer, ò morir. ,, El su-
 ,, cesso se verificó como lo havia pronosticado De-
 marates. Treientos Lacedemonios, mandados
 por Leonidas, uno de los Reyes de Sparta, se
 atrevieron à disputar en los Termopilos el passo
 al Exercito de los Persas, que era innumerable.
 En fin, despues de haver hecho increíbles esfuer-
 zos de valor, oprimidos por el numero, antes
 que vencidos, perecieron todos con su Gefe, ex-
 cepto uno, que se salvò, y bolvió à Lacedemo-
 nia, en donde fuè tratado como indigno, y tray-
 dor à la Patria. Despues se erigió un sobervio
 Panteon en este mismo lugar à estos valerosos de-
 fensores de la Grecia, (55) con esta inscripcion del
 Poeta Simonides:

Ω ξεῖν', ἀγγεῖλον λακιδαιμονίῳς, ὅτι τῆ δὲ
 κείμιθα, τοῖς κείνων μείδομενοι νομίμοις.

que quiere decir: *Passagero, vè à anunciar à Lace-*
demo-

(54) Ἐλευθεροὶ γὰρ ἴσθις οὐ παν-
 τα ἐλευθεροὶ εἰσὶν ἔπι λαροφί δεπό-
 τῆς, νόμος, τὸν ἰποδινπάνθει πολλοῖς
 ἔτι μάλλον, ἢ εἰ σοὶ σὲ παύσει γῶν τὰ
 ἀν' ἐκείνος ἀνάγει ἀνάγει δὲ τὰυτὸ ἀνί,
 ὅτι ἐπὶ φεύγειν εἰδέν πλῆθος ἀνθρώπων ἐν

μάχης, ἀλλὰ μόνον ἐν τῆ τάξει,
 ἐπιπρατιέν, ἢ ἀπόλλυθαι.

(55) Pater animo Lacedæmonii in
 Thermopylis occiderunt, in quos Si-
 monides:

Dic, hospes, Sparta, nos te hic vidisse jacentes,
 Dum sanctis patriæ legibus obsequimur.

Cic. lib. 1. Tusc. Quæst. num. 101.

*demonia, que hemos muerto aquí, por obedecer à sus
 santas Leyes. Se hará reparar à los jovenes la sim-
 plicidad de las inscripciones antiguas.*

OBSERVACIONES CRITICAS.

De un passage de Herodoto.

Τῆ Ἑλλάδι μείν μὲν αἰεὶ ποτε εὐτροφὸς ἔστι· ἀρετὴ δ' ἐπαρεῖσ' ἔστι, ἀπό-
 τε σοφίης κατιργασμένη καὶ τόμος ἰχυροῦ· τῆ διαχρεωμένη ἡ Ἑλλάς, τήντε
 πένιν ἀπαύνηται, καὶ τὴν δεσποσύνην.

Vala traduxo así este passage: *Græcia semper
 quidem alumna fuit paupertatis, hospes virtutis,
 quam à sapientia accipit, & à severa disciplina;
 quam usurpans Græcia, & paupertatem tuetur,
 & dominatum.* Henrique-Estevan en lugar de *pauper-*
tatem tuetur, substituyó à la margen *paupertatem*
propulsat; que està conforme al texto Griego. τὴν
 πένιν ἀπαύνηται.

Este passage me ha dado embarazo, y tiene
 muchísima dificultad. Parece ofrecernos una con-
 tradiccion evidente, diciendo al principio, que la
 pobreza tuvo siempre estimacion en la Grecia; y
 despues dice, que la misma Grecia desecha de sí,
 y aparta à la pobreza. La traduccion de Vala me
 agradaba mucho, porque siguiendola, encontra-
 ba muy bello sentido en este passage: ,, La Gre-
 ,, cia hasta aquí, decia Demarates à Xerxes,
 ,, ha sido siempre el domicilio de la pobre-
 ,, za, y la escuela de la virtud. Instruida con
 ,, las lecciones de sus sabios, y sostenida
 ,, con la rígida observancia de sus Leyes, se
 ,, ha conservado hasta aquí con el amor à la
 pobreza, y con el honor de el mando, ,, &

pau-

Herodot. lib. 7.
 pag. 471. edit.
 Henriq. Stephan.
 ann. 1592.

paupertatem tuetur, & dominatum. Pero para dar este sentido al passage de Herodoto, era preciso mudar el Texto, y suponer, que tenia ἐπαμένεται en lugar de ἀπαμένεται, como Vala lo havia supuesto segun parece.

Hallandome con este embarazo, propuse mi dificultad à un amigo ausente, muy versado en el conocimiento de los Autores Griegos, y Latinos, cuyas observaciones, y consejos me han servido mucho en la obra que hè dado al Público. Pondré aquí su respuesta, que será de gran utilidad para los Maestros jóvenes, enseñandoles como podrán proporcionarse para la explicacion de los passages oscuros, y dificultosos.

Creo, me escribe este amigo, haver encontrado el verdadero sentido del passage de Herodoto: harè su traduccion en Francès, despues de haver establecido los fundamentos, que la justifican.

La principal dificultad consiste en el sentido que se ha de dar à ἀπαμένεται. Si se halla equivocacion construyendole con πένιν, esta se deshace por δεσπούντι, à quien gobierna tambien el mismo verbo. Pues δεσπούντι no significa aquí *el honor del mando*, como vos lo traducis.

Porque primeramente, para sostener esta version, era necesario mudar ἀπαμένεται en ἐπαμένεται por acto solo de propria autoridad, y contra la fé de los manuscritos, è impressos, que nunca se deben perder de vista, à menos de hallarse obligado à ello con la evidencia del sentido que forma el Texto.

2. El proprio carácter de los Griegos, y mas en los primeros tiempos, era el amor à la libertad,

ad, à la independenciam, y à estar essentos de toda sujecion, ἰσωνομίαι; y no el deseo de la dominacion, de la ambicion, del mando, y de la gloria de las conquistas.

3. Vease si se pueden nombrar, no solo Pueblos, pero ni una sola Ciudad, à que huviesse estendido su Imperio, y sobre la qual afectassen tener el *honor del mando*. Con que se havia hecho ridiculo Demarates, alabando à Xerxes el mando de los Griegos, no pudiendo mostrarle un solo lugar en que le exerciesse.

4. Aunque quieran suponer por un instante, que este Lacedemonio huviera querido exagerar la embidia de los Griegos en quanto al honor del mando, capaz de obligarles à sacrificarlo todo, para conservarse esta gloriosa posesion, nunca se havia servido de la palabra δεσπούντι para darnos à entender este pensamiento. Havia estimado por mejor la de ἡγεμονία, ἀρχὴ δυνάσσεια, κράτος, y quizàs κρατία, si huviesse querido hablar como Homero. Porque δεσπούντι solo significa la dominacion de un amo sobre sus Esclavos: *Dominatio herilis in seruos*. Es termino odioso, que demuestra esclavitud, en el que le està sujeto, y dà una idea enteramente opuesta al genio de los Griegos, que aunque en adelante se fuè encendiendo su ambicion por sus grandes victorias, nunca pensaron en establecer este dominio despotico en parte alguna: δεσπούντι. Los Athenienses, y los Lacedemonios, que repartieron entre si el honor del mando, afectaron en sus conquistas, los unos introducir en todas las Ciudades la *Democracia*, y los otros la *Aristocracia*, y darles oposicion contra la esclavitud de los Persas, con la imagen li-

songera de la libertad. No me detengo en probarlo: La Historia lo publica formalmente.

5. Lo que Demarates añade inmediatamente de los Lacedemonios, para probar con este exemplo particular su tema general, muestra claramente, que no se trata aquí de una *δεσποσύνη* activa, que quieran tener sobre los demás, sino de una *δεσποσύνη* pasiva, que Xerxes pretendia de ellos, à la qual nunca podrian resolverse los Spartanos, aun quando los abandonassen todos los Griegos, y quedassen solos entregados à una muerte segura. Este es el asunto del razonamiento, que no se ha de perder de vista.

No comprehendo, pues, cómo se puede admitir una traduccion directamente opuesta al Texto formal del original, à la propiedad de los terminos, al verdadero caracter de los Pueblos, à la evidencia de los hechos, y à la continuacion del discurso del que està hablando.

Esta es la traduccion que me ha parecido poder substituir:

„ Es muy cierto, que la Grecia en todos tiempos ha sido alimentada con la pobreza. Pero se le introduxo la virtud, cultivada por la sabiduria, y mantenida con el vigor de las Leyes. „ Con el uso que sabe hacer la Grecia de esta virtud, no menos se defiende de las incomodidades de la pobreza, que del yugo de la dominacion.

2. Cosas vituperables en las Leyes de Lycurgo.

Sin introducirme aquí en la exacta investigacion de quanto pudiera ser vituperable en las Ordenanzas de Lycurgo, me contentaré con algunas

nas ligeras reflexiones, que antes que yo las proponga, las havrà hecho sin duda el Lector, disgustado justamente de algunas de estas Ordenanzas.

En efecto, empezando por la eleccion de los Niños, que debian ser criados, ò abandonados, ¿à quien no repugnarà la injusta, y barbara costumbre de pronunciar sentencia de muerte contra los niños, que tenian la desgracia de nacer con una complexion demasadamente débil, y delicada, para poder sobrellevar las fatigas, y exercicios à que destinaba la Republica todos sus Vassallos? ¿Es acaso imposible, y sin exemplar, que los niños, al principio débiles, y delicados, con la continuacion de los años, lleguen à fortalecerse, y hacerse al mismo tiempo muy robustos? Y quando esto no sucediese, son las fuerzas corporales las unicas, que ponen en estado de servir à la Patria? ¿Se cuentan como inutiles la sabiduria, la prudencia, el consejo, la generosidad, el animo, la grandeza de espiritu, y todas las calidades, que penden del entendimiento? *Omnino illud honestum, quod ex animo excelso magnificoque querimus, animi efficitur non corporis viribus.* El mismo Lycurgo hizo por ventura menos servicios, y menos honor à Sparta con el establecimiento de sus Leyes, que los mas grandes Capitanes con sus victorias? Agesilao tenia un talle tan pequeño, y un aspecto tan desgraciado, que à su primera vista no podian contener la risa los Egypcios; sin embargo, él fuè quien al gran Rey de Persia hizo temblar, hasta en lo interior de su Palacio.

Pero otra cosa hay mas fuerte, que la que acabo de referir; quien puede tener algun derecho sobre la vida de los hombres sino el dispensador

r. Sobre la eleccion de los niños que debian ser educados, y los que debian abandonarse.

Cic. lib. 1. offic. n. 79.

ibid. n. 76.

de ella; esto es, el mismo Dios? No le usurpa visiblemente un Legislador la autoridad, quando con independencia suya se abroga semejante poder? Este precepto del Decalogo *no matarás*, que no es otra cosa, que la renovacion de la Ley Natural, condena generalmente todos los de los antiguos, que se persuadian à tener derecho sobre la vida, y la muerte de sus esclavos, y aun de sus hijos.

El mayor defecto de las Leyes de Lycurgo, como lo notaron Platon, y Aristoteles, consiste en que solo se encaminaban à formar un Pueblo de Soldados. Este Legislador parecia, que estaba siempre ocupado en fortalecer los cuerpos, y se olvidaba absolutamente de cultivar los entendimientos. ¿Por qué se havian de desterrar de la Republica todas las Artes, y todas las Ciencias, (56) de quienes uno de los frutos mas ventajosos es dulcificar las costumbres, pulir el entendimiento, perfeccionar el corazon, è inspirar modales dulces, atentas, y agradables; en una palabra, propias à mantener la sociedad, y hacer delicioso el comercio de la vida? De aquí nace, que el caracter de los Lacedemonios era aspero, austero, y aun à veces feròz, defecto que procedia en parte de su educacion, y que separaba de ellos la voluntad de todos los Aliados.

Se tenia por excelente practica en Sparta el acostumar à la juventud desde los principios à sufrir el calor, el frio, la hambre, y la sed, y à (57) sujetar con diferentes ejercicios duros, y pe-

(56) Omnes artes quibus artes pueris ad humanitatem informari solet. | afficiendum est, ut obedire consilio
rationique possit in exequendis negotiis & labore tolerando. Lib. 1. de
Pro Arch. n. 4. | Offic. n. 79.

(57) Exercendum corpus, & ira

penosos el cuerpo à la razon, à quien debia servir como de Ministro executor de sus ordenes, lo que no era possible, sin ponerse en estado de padecer todo genero de trabajos. ¿Pero era acaso necesario para esto hacer una prueba, que llegasse al tratamiento inhumano de que hemos hablado? No era una brutalidad, y una fiereza, que viesen los Padres à sangre fria verter la de sus hijos por las heridas, y muchas veces como perdian la vida à los crueles azotes que les daban?

Se admira el valor de las madres Spartanas, à quienes la noticia de haver muerto sus hijos en alguna Batalla, no solamente nõ las sacaba lagrimas, sino que les causaba una especie de gozo. Yo estimaria mas, que en semejantes ocasiones se diese mejor lugar à la naturaleza, y que no ahogasse el amor de la Patria tan de una vez los sentimientos propios del corazon de una Madre. Un General nuestro, habiendo sabido en el ardor del combate, que acababa de morir en el un hijo suyo, habló con mucha mayor prudencia: „Pen- „femos aora, dixo, en vencer al Enemigo, que „mañana llorarè la muerte de mi hijo.

No hallo modo de disculpar la Ley, que dictò Lycurgo à los Lacedemonios, en que se permitia la ociosidad toda la vida, menos el tiempo que empleaban en la guerra. Dexò todas las artes, y todos los oficios al cuidado de los Esclavos, y de los Estrangeros, que vivian con ellos, y solo puso en manos de sus Ciudadanos el escudo, y la lanza, sin hablar del peligro à que se exponian, pudiendo de este modo crecer tanto el numero de los Esclavos necesarios para el culti-

2. Unico cuidado de los cuerpos.

3. Barbara crueldad para con los Niños.

4. Constancia poco humana de las madres.

5. Excesivo ocio

vo de los campos , que excediese mucho al de los Ciudadanos , lo que fuè motivo no pocas veces de sediciones; En quantos desordenes no precipitaría tanto descanso à unos hombres siempre ociosos , sin ocupacion alguna diaria , y sin trabajo reglado ? Este es un inconveniente , que aun oy es sobradamente ordinario entre la nobleza , y una consequencia natural de la mala educacion , que se les dá. A excepcion del tiempo de la Guerra , el resto de la vida le passan nuestros Cavalleros en una absoluta inutilidad. La agricultura , las artes , y el comercio , todo lo miran como indigno de ellos , y se creerian deshonorados , si se empleassen en estos exercicios. Por lo regular nada mas saben , que el manejo de las armas. Toman alguna ligera tintura de las ciencias solo por precision ; y aun muchos carecen de todo su conocimiento , y se hallan disgustados con la lectura. Así no es de admirar , que sea toda su ocupacion la mesa , el juego , la caza , las visitas reciprocas , y las conversaciones , por lo regular frivolas. ¡ Què vida para hombres , que tienen algun entendimiento!

Pero lo que hace à Lycurgo mas vituperable , y lo que descubre mejor en què tinieblas , y en què desorden estaba sepultado el Paganismo , es ver el poco aprecio que ha hecho del pudor , y de la modestia. Qualquiera Maestro Christiano , que oponga à esta desenfrenada licencia la santidad , y la pureza de las Leyes del Evangelio , hará conocer con este contrarresto quanta es la dignidad , y la excelencia del Christianismo.

Lo demuestra tambien de un modo no menos ventajoso , con la misma comparacion de lo que las

6. El pudor , y la modestia absolutamente abandonadas.

las Leyes de Lycurgo tienen de mas laudable con las del Evangelio. Es necesario confesar , que es digno de toda admiracion , que un Pueblo entero haya condescendido à la particion de las haciendas , igualando al pobre con el rico , y que con la mudanza de la moneda se haya reducido à una especie de pobreza. Pero el Legislador de Sparta tenia las armas en las manos quando establecia estas Leyes. El Legislador de los Christianos no ha dicho mas que una palabra : *Bienaventurados los pobres de espiritu* , y ha bastado para que infinitos Fieles en todos tiempos hayan renunciado sus bienes , vendido sus haciendas , y dexadolo todo por seguir à Jesu-Christo pobre.

Sobre el robo, permitido entre los Lacedemonios.

Hè creído preciso poner este artículo separadamente , y con alguna extension , porque segun el juicio , que se forma de él , me parece que no se ha puesto mucho cuidado en examinar el fondo de las cosas. Se condena severamente esta costumbre de los Lacedemonios , como medio que puede inclinar à la juventud à respetar poco en otras ocasiones el bien ageno , y como uso contrario à la Ley Natural , y al Decalogo. En el señalamiento que se hace de los delitos , que son permitidos en diferentes Naciones , como el incesto entre los Persas , el homicidio de los padres ancianos , ò enfermos entre los Indios , y el adulterio en otros Pueblos , no se dexa de poner el robo de los Lacedemonios al mismo tiempo que se hace notar , que (58) entre los Schytas , que

(58) *Justitia gentis ingenis culta, furto gravius. Just. lib. 2, cap. 2. non legibus. Nullum scelus apud eos*

ordinariamente se miran como una Nacion Barbara, y que destituida de toda Ley, ni conocia, ni cultivaba la justicia mas que por una especie de instinto natural, estaba el robo condenado, y castigado como uno de los mayores delitos.

Pero ¿ se podrá presumir racionalmente, que el mayor de los Legisladores, (quiero decir entre los Paganos) haya autorizado formalmente un desorden tan grossero como el hurto, quando los menores Legisladores, en todos los Países, y en todos los siglos tuvieron el cuidado de castigarlo severamente, y aun de muerte?

Plutarco, refiriendo este uso en la vida de Lycurgo, en las costumbres de los Lacedemonios, y en otras muchas partes, nunca dió la menor señal de reprobacion, aunque tan recto, y tan esclarecido Juez en lo moral: y no me acuerdo de que ninguno de los antiguos haya tachado por esto como à delinquentes à los Lacedemonios, ni al mismo Lycurgo.

¿ De donde, pues, puede haver venido el juicio poco favorable, que hacen de él los modernos? Viene de que no se toman el trabajo de pesar sus circunstancias, y penetrar sus motivos.

1. Los jóvenes en Lacedemonia no hacian estos hurtos sino con orden de su Comandante.

2. No los hacian sino en tiempo señalado, y en virtud de la Ley.

3. Solo robaban legumbres, y viveres, como suplementos del poco alimento, que expresamente se les distribuía en corta cantidad. Y así, todos estos robos se miraban como ardidés industriosos, que se les permitia públicamente para

bus-

buscar con que mantenerse con mayor conveniencia.

El Legislador tuvo muchos motivos para permitir este genero de robo.

Era para hacer à los poseedores mas vigilantes en cerrar, y guardar su hacienda.

Quería con esto inspirar à los jóvenes mas arrogancia, y destreza, como destinados para la Guerra.

Se les daba poco alimento para que nunca se hartassen, ni llegassen à engordar, y estuviessem agiles, y ligeros, enseñandose así à sufrir la hambre, y à tener mas robusta, y mas igual salud.

Pero el principal motivo era, que estando todos estos jóvenes sin excepcion destinados à la guerra, juzgaban importante acostumbrarlos desde luego à la vida de Soldados, enseñandolos à vivir con poco, y à proveerse ellos mismos para su subsistencia, sin necesitar del pan de municion, à saber sufrir grandes fatigas en ayunas, y à mantenerse mucho tiempo con pocos viveres en un País, en que los Enemigos, acostumbrados à un gran consumo, se morian de hambre desde los primeros dias, viendose obligados de abandonar el terreno, echados por la imposibilidad de poder vivir en él, en lugar de que el Lacedemonio encontraba sin trabajo, con que poder subsistir. A esto quiso proveer de antemano, por la crianza, este gran Legislador, unicamente ocupado en formar Soldados, acostumbrados à una gran frugalidad, y sobriedad, por cuya falta suelen perderse en la guerra la mayor parte de los proyectos, y se ven los mas poderosos Exercitos en la imposibilidad de mantener sus conquistas. De fuer-

Instit. Lacon.

Plut. in vit. Lic.

Apophtheg. Lacon.

Instit. Lacon.

fuerte, que en nuestros tiempos, con las comidas regaladas, y suntuosidad de las mesas, se han multiplicado las necesidades de los Exercitos, de manera, que el cuidado mas embarazoso, para los que mandan, es buscar viveres, y fuele ser el mayor obstáculo, que los impide el abanzar en el País Enemigo. Lo que nuestros mejores Generales tienen por mas singular, y por mas increíble en la Historia antigua, es, la facilidad, y prontitud, con la qual iban de un País á otro los mas numerosos Exercitos.

Estas son las ventajas, que quiso procurar Lycurgo á un Pueblo todo marcial: y no podia elegir medio mas eficaz, ni mas cierto. Hasta allí se ha de llegar para comprehender sus Leyes, y hacerle la justicia que merece. Después de todas estas observaciones, no se si harán tanto escrupulo sobre los hurtos de los jóvenes Lacedemonios, y si los creerán obligados á la restitucion. En este caso, será facil justificarlos con otras razones mas sólidas, y mas bien fundadas.

Es principio constante, que desde la primera reparticion de bienes, nada poseemos, que no esté sujeto á las Leyes, y á lo que las Leyes tienen dispuesto, y que abandonando á cada particular el goce, ó usufruto de la herencia, que le ha cabido, pueden hacer las reservas, y restricciones, imponer la sujecion, y cargas que les parezca convenientes. Ahora, pues, todo el cuerpo del Estado de Sparta, admitiendo las Leyes de Lycurgo, havia convenido solamente de que sobre las treinta y nueve mil partes distribuidas entre los Spartanos, sería permitido á los jóvenes tomar todas las legumbres, y viveres, que el poseedor no tuvie-

viese cuidado de guardar, y esto sin que pudiese quejarse, ni tener accion contra el que lo quitaba. Así se ve, que aunque cogian á uno de ellos, no le castigaban como delincente de una injusticia, ni como ladron de los bienes agenos, si solo por su torpe ingenio, y por ser poco industrioso.

No hay cosa mas comun en todos los Estados, que este genero de reserva, y de semejantes derechos concedidos sobre lo ageno. Es así, que Dios havia dado el poder, no solo á los pobres de coger uvas en las viñas, y espigas en los campos, y aun llevarse los haces enteros, sino es tambien á todo pasajero, sin distincion, la libertad de entrar las veces que quisiere en la viña agena, y comerse toda la uva que quisiese, á pesar del Dueño de la viña. El mismo Dios nos dá razon de ello, diciendo, que era fuya la tierra de Israel, y que los Israelitas no eran mas que unos Arrendadores, ó Administradores, que la gozaban con esta condicion onerosa.

Iguales sujeciones están establecidas en otras Republicas, sin que nadie las tenga, ni sospeche de injustas. Los Soldados tienen derecho de alojamiento en las casas de los particulares; derecho de tomar en ellas la subsistencia en las marchas, ó en los cuarteles de Invierno; de hacer suministrar carros, y otras cosas necesarias. Un Señor tiene derecho de recoger toda la caza, y venados de sus vassallos, siempre, y quando que quiera, aunque no le pertenezcan las tierras en que se crian estos animales, y aun de impedir á los propietarios el llegar á ellos, siendo así, que los ven nacer á su vista.

De esta manera , todo el cuerpo del Estado Lacedemonio , compuesto de todos sus particulares , havia transportado publicamente à los jóvenes el derecho de tomar en los jardines , y en las salas los viveres , que les convenia . Sin que por tomarse esta licencia quedassen delinquentes , afsi como los Ciudadanos de Athenas , quando iban à los jardines , y frutales de Cimon à tomar lo que necesitaban , porque era regular , que todos los particulares de Sparta , que miraban à estos jóvenes como hijos , les huviesfen dado el mismo permiso , que Cimon concediò à los Athenienses , que solo eran sus Ciudadanos .

Por lo que mira al exemplo de los Schitas , entre los quales era severamente castigado el robo , es bien visible la razon de la diferencia . Consiste en que la Ley , que es la que solamente decide en la propiedad , y el uso de los bienes , no havia acordado entre los Schitas derecho alguno en la hacienda de un particular para con otro : y la Ley entre los Lacedemonios permitia el uso contrario . Havria sido verdadero hurto ir à los jardines de Pericles , Themistocles , y Alcibiades à tomar el fruto que producian , porque sus dueños se havian reservado la propiedad : pero no lo era ir à cogerle en los frutales de Cimon , y de Pelopidas , porque havian hecho comun à todos sus Ciudadanos el goze de estos bienes .

No hay que temer de ninguna manera , que la costumbre permitida en Sparta enseñe à la juventud à no respetar en otro distinto caso el bien ageno . Porque los establecimientos de Lycurgo , que havian desterrado de Sparta el uso del oro , y de la plata , y que obligaban à todos los Ciuda-

da-

danos à vivir , y comer juntos , havian hecho el robo de los muebles , y del dinero inutil , ó por mejor decir , imposible , y afsi no se viò en el dilatado curso de tantos siglos , ni un solo robo en Lacedemonia .

QUARTO FRAGMENTO.

SACADO DE LA HISTORIA GRIEGA.

Floridos dias de Thebas , y libertad de Syracusa.

CON el intento de ser breve , pondré juntos estos dos Fragmentos de Historia , aunque muy diferentes ; y por la misma razon no me detendré en hacer mas relacion , que la precisa , para dàr à conocer el caracter de los que tuvieron la mayor parte en ellos .

1. *Dias floridos de Thebas.*

Ningun rasgo de la Historia nos muestra mejor à mi parecer , quanto puede el verdadero merito , y què recurso es para un Estado tener grandes Capitanes , como lo que sucediò à Thebas en un corto espacio de años . Esta Ciudad de muy pocas fuerzas propias , acababa de verse reducida como en esclavitud . Lacedemonia , por el contrario , desde muchos tiempos , estaba en posesion del mando , y señoreaba à toda la Grecia . Dos Thebanos , con su valor , y su prudencia , abatieron el formidable poder de Sparta , y ensalzaron à su Patria à la mas alta gloria . Propondré el suceso sin desmenuzar sus circunstancias .

Tt 2

Ej.